



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0054-2024-ALC/MDSA

San Andrés, 21 de Febrero del 2024

**VISTOS:** El OFICIO N° 00459-2023-SUNARP/ZEXI/JEF, Acuerdo de Concejo N° 005-2024-MDSA/CM, INFORME N° 072-2024-GM-MDSA, y,

#### CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la SUNARP, creada por Ley N° 26366, es un organismo técnico especializado adscrito al Sector de Justicia y ente rector del Sistema Nacional de Registros Públicos, dotado de personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa. Tiene como función principal planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2024-MDSA/CM**, de fecha 26 de Enero del 2024, se aprobó el **“CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERTINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES”** para el uso del Módulo **“SID-Municipalidades”** del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP;

Que, mediante el **“CONVENIO DE ADHESION DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERTINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES”**, para el uso del Módulo SID-Municipalidades, señala en su cláusula cuarta: del objetivo del convenio en su inciso 4.1. Objetivo General donde indica que el Convenio tiene por objetivo delimitar el marco de obligaciones y actuaciones a cargo de las partes, para permitir la presentación, tramitación e inscripciones, mediante el módulo **“SID-Municipalidades”** del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de actos administrativos firmados digitalmente por los servidores o funcionarios competentes de la Municipalidad, que contengan actos o derechos inscribibles en los Registros a cargo de la SUNARP, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, de los compromisos asumidos, la SUNARP se compromete a poner a disposición de la Municipalidad el acceso web denominado **“SID-Municipalidades”** del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP; un (01) usuario y su contraseña de acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) para que el servidor designado pueda incorporar, modificar o eliminar información sobre los servidores o funcionarios competentes que emitan actos administrativos firmados digitalmente que contengan actos o derechos inscribibles en los Registros a cargo de la SUNARP;

Que, la Gerencia Municipal a través del **INFORME N° 072-2024-GM-MDSA**, en cumplimiento a sus atribuciones, propone a la Sub Gerente de Recursos Humanos, Lic. EDITH MARITZA SEBASTIAN, encargada del ingreso de la Información a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), para lo cual deberá emitirse el acto resolutorio correspondiente;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Funcionaria: **LIC. EDITH MARITZA SEBASTIAN, SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, como responsable del Acceso a la Plataforma de Servicios Interinstitucionales (PSI), en mérito al Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y La Municipalidad Distrital de San Andrés, para el uso del "Modulo SID - MUNICIPALIDADES" del Sistema de Intermediación Digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaria General la distribución de la presente resolución a la instancias administrativas pertinentes; asimismo notificar a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

### **REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

*Joel Andre de la Cruz Canelo*  
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO  
ALCALDE

ESCUDO

ANDRES

DE SAN

*"El cambio lo hacemos juntos"*

